

RADICACION No. 087584003001-2023-00236-00
SOLICITUD: DESPACHO COMISORIO No. DC-125 PROCEDENTE DE OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- JUZGADO PRIMERO (1°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 13001-40-03-003-2017-00552-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A (CEDENTE) – RF ENCORE (CESIONARIO).
DEMANDADO: JORGE LUIS PÉREZ ZUÑIGA.

Señora Juez:
A su despacho para loa de su competencia, el presente despacho comisorio en el cual el Juzgado comisionante ha solicitado información acerca del trámite impartido al mismo. Sírvese proveer.
Soledad, abril 15 de 2024.
NUBIA MARQUEZ VARELO.
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, con respecto al requerimiento efectuado por el Juzgado Comisionante, a efectos de conocer el estado de la orden de secuestro, se tiene que mediante auto de fecha de fecha 22 de junio de 2023, este Juzgado ordenó acoger el despacho comisorio No. DC-125 procedente de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – JUZGADO PRIMERO (1°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA expedido dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado No. 13001-40-03-003-2017-00552-00, seguido por RF ENCORE (Cesionario) contra JORGE LUIS PÉREZ ZUÑIGA; así mismo se subcomisionó para la materialización de dicha actuación a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, librándose el despacho comisorio No.028 de fecha 23 de octubre de 2023, el cual fue enviado por este despacho a la parte demandante, para su respectiva gestión el día 26 de octubre de 2023, sin que hasta la fecha la parte demandante haya aportado constancia de presentación ante la ALCALDIA, a efectos de requerir a esta última sobre el trámite dado a la comisión.

ENVIO DESPACHO COMISORIO 2023-236

Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Soledad
<j01cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 26/10/2023 7:44 AM
Para:AVANCE LEGAL LTDA <corozco@avancelegal.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (194 KB)
005OficioDesCom2023-236.pdf;

Buenos Dias:
Se remiten oficios librados solicitados en correo que antecede, los cuales cuentan con firma y código de verificación, para que se les imparta el trámite correspondiente, siendo radicados por el interesado.

Por lo que en la parte resolutive del presente proveído, se procederá a oficiar al juzgado comisionante informando respecto del trámite otorgado al referido despacho comisorio, y a requerir al demandante a efectos de que aporte constancia de radicación de despacho comisorio ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- OFICIAR a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – JUZGADO PRIMERO (1°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado No. 13001-40-03-003-2017-00552-00, informándole que mediante auto de fecha de fecha 22 de junio de 2023, este Juzgado ordenó acoger el despacho comisorio No. DC-125, así mismo subcomisionó para la materialización de dicha actuación a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, librándose el despacho comisorio No.028 de fecha 23 de octubre de 2023.
- 2.- REQUERIR a la parte demandante dentro del proceso que se libró el despacho comisorio de la referncia, para que aporte constancia de radicación ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD del despacho comisorio No. 028 de fecha 23 de octubre de 2023, que le fue remitido para su trámite el día 26 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 60, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 am del día 16 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0ccba21e226a79532f5bc0c78ebc95cc4cd9609aa2cb78cc4234e6051b0163**

Documento generado en 15/04/2024 09:45:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>